

# EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50  
CENTAVOS

MARTES 10 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:58 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 26.441 - 56 Páginas - Nº 46.985 | E



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABARALVA S.A. DEL CANTÓN GUAYAZÚ AL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía ABARALVA S.A. se constituyó mediante escritura pública registrada ante el Notario Segundo Otilio Sualiente del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SCJUDUCG-10-0007178 el 30 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ABARALVA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de abril de 2013, ante el Notario Decano Santo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJUDUCG-13-0006728 el 18 de noviembre de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJUDUCG-13-0006728 el 18 de noviembre de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABARALVA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, así como en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como esboza previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABARALVA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, poner en particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Jueces que recibiera la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el grupo de oposición y procedimiento recaudado sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO TERCERO. NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en el Cantón Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país".  
Guayaquil, 18 de noviembre de 2013

AS. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR  
Dic. 10-11-12 (134884)

610000

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



50

MIÉRCOLES 11 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN DIARIA | HORAS DE CIERRE: 22:00 | TELÉFONO: 0995 410 1111 | FAX: 0995 410 1112 | PÁGINAS: 36 | Nº 46.986 | Ecuador



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABARALVA S.A., DEL CANTÓN GUAYAS, AL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía ABARALVA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tugeliano Octavio Sufianes del cantón Guayaquil, el 21 de septiembre de 2010, ampliada mediante Resolución No. SCJ-DJ-C-10-0007478 el 28 de octubre de 2010, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 2011.
- Celebración y Aprobación:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ABARALVA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de abril de 2013, ante el Notario Dámaso Santo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJ-DJ-C-13-0008728 el 19 de noviembre de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJ-DJ-C-13-0008728 el 19 de noviembre de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABARALVA S.A., del cantón Guayaquil, al cantón Daule, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por este medio consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABARALVA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se interesen con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto; y además, pongan al participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el 21 de junio y/o sucesivamente, dentro del término de diez días siguientes juntamente con el efecto de oposición, y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO TERCERO. NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en el Cantón Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país".

Guayaquil, 19 de noviembre de 2013.  
JES MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR  
Dic. 10-11-12 (134884)

800018

# EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50  
CÓPIAS

JUEVES 12 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:04 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.787 - 56 Páginas | Nº 46.987 Ecuador



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABARALVA S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES:** La compañía ABARALVA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tigrisano Octavio Suleste del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SCJ/DJCG-10-0007478 el 28 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ABARALVA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgado el 23 de abril de 2013, ante el Notario Néstor Saco del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJ/DJCG-13-0006728 el 19 de noviembre de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJ/DJCG-13-0006728 el 19 de noviembre de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABARALVA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABARALVA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de su última publicación de este extracto y, además, exponer el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o acudante que suscriba la oposición comparecerá a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la breves antes indicadas se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **ARTÍCULO TERCERO. NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en el Cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país".

Guayaquil, 19 de noviembre de 2013

AL MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR  
Dic. 10-11-12 (134884)

600017